

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 28 DE JUNIO DE 1944.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares siendo la hora doce y treinta minutos del dia veinte y ocho de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Jorge Descallar Montis, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Gestores, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo el próximo viernes día treinta de los corrientes, en segunda y a la hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 30 DE JUNIO DE 1944.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares siendo la hora doce y treinta minutos del dia treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Jorge Descallar Montis, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Guillermo Homar Reinés, Don Gabriel Villalonga Olivar, Don José L. Moragues Monlau, Don Joaquin F. de Puigdorfila, Don Miguel Valens Matas, Don Juan Mir Jaume, Don Pablo Chinelis Pol, el Interventor de Fondos municipales, Don Pedro Jover Balaguer, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, celebrada el dia veinte y tres de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.



A.0.318.173*

2. Se aprueban cuentas.

Seguidamente esta Secretaria son presentadas varias cuentas que se aprueban:

COMISION DE OBRAS: Una cuenta de Antonio Bibiloni por material arreglo-herramientas 123'25 pts; otra de Bartolomé Dols cerdá por escobillas y otros 133 pts; otra de Martín Amengual por instalacion eléctrico case-ta Matadero 344'20 pts; otra del mismo por instalación departamento Sr Gisbert, Matadero 265'30 pts; otra de Jaime Planas Bosch material y tra-bajos lampisteria Escuela P.P.Garau 155'55 pts.; otra del mismo por id Son Españalet 435'20 pts; otra de Martín A,engual Matas por idem C.-- Sans 45'90 pts; otra de Jaime Gaimari Seguí por sillares y otros Escue-las C.Metelo, Soledad y Levante 174 pts; otra de Pedro A.Taberner Garau por piedra afirmado Cn^a La Vileta 7.800 pts; otra de Juan Martorell -- bordillo reptado y otros Jardin S.C.Tomás 4.490 pts.

COMISION DE ENSANCHE: Una cuenta de J.Frontera, material eléctrico se-gundo trimestre 30'65 pts-Otra de Guillermo Bordoy por idem 30'65 pts.

COMISION DE ARBITRIOS: Una cuenta de A.Bibiloni por discos embrague ca-mión carne 143'40 pts-Otra de Ferrreteria San Miguel por cubos transpor-te carnes 109'50 pts.

COMISION DE GOBIERNO Y POLICIA: Una cuenta de J.Ximenis material bombe-ros 132'00 pts; otra del mismo por camara nueva P.Bomberos, junio 125-- pts.Otra de J.Torres 24 pastillas jabón 80'40 pts; otra del mismo por-12 copas de agua S.Ayuntamiento 45 pts.

COMISION DE CULTURA: Una cuenta de Carmen Tur, limpieza Escuela 45'00-

COMISION DE MATERIAL: Dos cuentas de Manuel Mir, material oficinas --- 702'60 y 746'45v pts.Dos cuentas de J.Malondra arreglo máquina calcula-dora Recaudación Arbitrios, 28'00 y 98 pts.Otra de A.Alvarez por cinta máquina y arreglo 45'30 pts.Dos cuentas de Imprenta Unión, impresos va-rios 1.122'00 y 412'00 pts.-Otra de F. Forteza 4000 hojas papel máquin

Otra de Vda. Antonio Cañellas, material oficina 450 pts; cuatro cuentas de Imprenta ISBO por impresos, talonarios etc. 106'00, 467'00, 160'00 y -- 542'00 pts; Siete cuentas de Sebastiana Llinás, por libros Ngd^a. Obras, ejemplares informe, impresos, oficios, libros Beneficencia, importan-- tes 200 pts, 45 pts, 85 pts, 120 pts, 45 pts, 40 pts, 87 pts; Siete cuentas de Francisco Pons Vallés por impresos y otros 136 pts, 118 pts, 350 pts 135 pts, 137 pts, 190 pta, 300 pts; Una cuenta de J. Guasp, impresos va-- rios 657'50 pts, otra de Antonio Pómar por 24 cintas máquina de escri-- bir 190'80 pts.

3. Acto seguido y a tenor de la propuesta de la--
Se conceden permisos pa
ra obras particulares. Comisión de Obras, se conceden 23 permisos pa--
ra realizar obras particulares a otros tantos peticionarios, según una
relación presentada por dicha Comisión, que comienza por el interesado
por Don Pedro Pascual Rosselló, en baldosar dependencia calle Alfaferia
número s/n, esquina Bosch, y termina por el solicitado por Don Ignacio
Forteza para remendar balcón calle Apuntadores, 56.

4. Seguidamente y también a propuesta de la mis--
Se acuerda pago honora-
rios Notario Sr. ^Sastr -- ma Comisión, se acuerda el pago de los honora
trabajos Concurso Plaza
del Oliver. rios y suplidos de las actas en el Concurso --
de la Plaza del Oliver y demás, que asciende a 254'82 pts, al Notario--
Sr. Don Tomás ^Sastre Gamundi, debiendo por tanto ser señalada por la Co--
misión de Hacienda la consignación de la cual debe hacerse efectiva.

5. A tenor de la propuesta de la Comisión de En--
Se conceden permisos --
obras particulares Zona sanche, se acuerda conceder el correspondiente
de ensanche. permiso a Don José Picó Aguiló para convertir--
una ventana en portal en la casa C/ Mariano Canals n^o 33.

6. Seguidamente y según la propuesta de la Comi--
Se acuerda arrendamiento
terrenos a la Base Naval sión de Murallas, se acuerda arrendar unos--
de Baleares. terrenos propiedad de este Ayuntamiento en la
Base Naval de Baleares, para construcción barracones alojamiento tropa
de Infantería de Marina, bajo las siguientes cláusulas: 1^a los terrenos
que se ceden están delimitados por el Norte calle n^o 49 y P. Mallorca, al
Sur por calle de Bouvy, al Este con terrenos del Crédito Balear y al --
Oeste con Paseo Mallorca, según planos que se adjuntan, midiendo 6.575-



metros cuadrados-2ª. El arrendamiento en su tiempo de duración será de cinco años, mediante abono anual de tres mil pesetas, siendo de cuenta del arrendatario todos los gastos de explanación y cerca de los terrenos y 3ª-que la ocupación de los terrenos no podrá en ningún caso ser obstáculo a la realización de reformas que esta Excmo Corporación proyecte-realizar conforme al plano general

7.
Se acuerda devolucion a Excmo. Diputación Provincial importe recibos agua abnados indebidamente.

Acto seguido y a tenor de la propuesta de la Comisión de Arbitrios, se acuerda la devolución de quinientas nueve -

pesetas a la Diputación Provincial de Baleares, con cargo a la partida 62 del vigente Presupuesto "Devolución de Ingresos Indebidos" por cuanto los recibos cobrados de dicha Entidad fueron pagados en su día y haber sufrido error en la presentación de nuevos recibos por el mismo -- concepto, siendo los talones anulados los señalados con los números -- 630 de 403 pts y 181 de 106'40 pts.

8.
Se acuerda denegar solicitud sobre reducción arbitrio inquilinato. -----

Acto seguido y a tenor de la propuesta formulada por la Comisión de Arbitrios, se acuerda denegar la solicitud de Don-

Miguel Rosselló interesando le sea aplicada la reducción que establece la Ordenanza sobre arbitrio de inquilinato ya que en su domicilio se halla instalado el Servicio de Recogida de Lanas, calle Margarita Caimari nº 43-3-12, cuyo Servicio corre a cargo de su padre el cual se lo ha transferido por su avanzada edad, pues si bien ha demostrado documentalente sus aseveraciones resulta que dicho servicio debe darse -- por inexistente ya que las órdenes de la Presidencia de 5 de mayo la-- Circular de la Comisaria General de Abastecimientos fecha 12 del mismo mes, establecen la libertad de precio y se establecen normas para su - contratación y circulación.

9.

Se acuerda acordar a la petición efectuada sobre nueva liquidación impuesto incremento valor saleres a Don Guillermo Salas. -----

Seguidamente y tambien a propuesta de la misma Comisión se acuerda practicar nueva liquidación, anulando la ya girada, por el impuesto de plus-valía, tomando

por base la valoración del año 1943 y no 1944, como se había hecho, efectuada a Don Guillermo Salas en su nombre y representante de su esposa por terrenos de su propiedad adquiridos a Don Juan March Monjo, ya que el Ayuntamiento es postestativo para resolver estos casos, y denegarle su segunda petición de satisfacer la cantidad que se le señale en varios plazos ya que se trata de cuota indivisible y debe hacerse efectiva dentro los plazos señalados por la legislación aplicable.

10.

Se deniga petición exención inquilinato a Doña Manuela Ma riera Moll. -----

Tambien a propuesta de la misma Comisión se acuerda denegar la petición de exención interesada por Doña Manuel Maria

Riera Moll y Doña Magdalena Mas Mas, domiciliadas en la calle de A.L. Salvador 54-1ª y 31 de Diciembre 30-1ª, para que les sea anulado el impuesto de inquilinato, fundamentando su petición en que no disponen de ingreso alguno y que atraviesan unos momentos difíciles, por cuanto las causas alegadas no se hallan comprendidas entre las excepciones señaladas en la Ordenanza que trata de la materia.

11.

Se acuerda denegar rebaja del arbitrio de inquilinato a Don José Ponseti Fontauberta. ----

Acto seguido y a propuesta de la misma Comisión se acuerda denegar la solicitud de Don José Ponseti Fontauberta, Comisio

nista, domiciliado en la calle de Conde de Sallent nº 81-2ª por cuanto la cuota que le ha sido girada lo es por su despacho sito en la calle de Via Roma 41, y señalar la Ordenanza pertinente, que la rebaja a que tienen derecho es aplicable unicamente cuando el despacho de su profesión se haya instalado en su mismo domicilio, caso que no concurre en el Sr. Ponseti.

12.

Se acuerda practicar nueva liquidación del impuesto de plus-valía a Jefatura Derechos y Propiedad Ramo Ejército. ----

Seguidamente y tambien a propuesta de la misma Comisión se acuerda anular la liquidación practicada a Jefatura de Derechos

y Propiedades del Ramo de Ejército, por impuesto de plus valía por la compra verificada por el Estado a Don Lúis Mulet de 115.200 m. cuadrados



A.0.318.174 *



en Son Busquets, por cuanto la medición arrojó un valor de 506.880 pts, a razón de 4'40 al m.2 y haber abonado la cifra definitiva de compra la de 415.296, y en su consecuencia se practicará nueva liquidación sobre la citada cantidad de 415.296 pts.

13. *Se acuerda desestimar petición baja Padrón Inquilinato y exención arbitrio correspondiente a D. Juan Ferrá Martorell.* Seguidamente y vista la propuesta de la misma Comisión, se acuerda desestimar la petición de Don Juan Ferrá Martorell para que sea dada de baja, por la vivienda que habitan, calle de Bouvy 25-1ª del padron de inquilinato, su señora madre Doña Salvadora Martorell, pues si bien de las alegaciones resulta ser cierto que el contrato va extendido a nombre de D. Juan Ferrá, el impuesto citado es imponible sobre el cabeza de familia y por tanto deber ser impuesto a nombre de Doña Salvadora Martorell, aun habiendo demostrado el interesado ser Sargento de Artillería.

14. *Se acuerda autorizar a la Comisión de Gobierno y Policía para adquisición zapatos para la Guardia Municipal.* Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se acuerda la adquisición de zapatos para la Guardia Municipal, y facultar a dicha Comisión para que resuelva lo que estime pertinente sobre tal cuestión.

15. *Se conceden pagas adelantadas.* Seguidamente se acuerda la concesión de una paga adelantada al Guardia Urbano D. Miguel Salord Escandel, debiéndola devolver según lo legislado.

16. *Se acuerda autorizar a Colegio de la Señora de la Sapiencia para enajenar varios inmuebles de su propiedad.* Acto seguido, y a propuesta de la Comisión de Cultura, se acuerda conceder la correspondiente autorización al Rector del Colegio de Nuestra Señora de la Sapiencia para que pueda enajenar ciertas fincas sitas en Muro, producto de la herencia de Doña María de la Gloria Ballester, cuyo valor ha sido calculado en unas

cuento ocho mil pesetas, siempre que dicha cantidad se deposite en el Banco de España, en valores del Estado, y a nombre de dicha Institución, la cual podrá percibir los intereses que devengue.

Se acuerda urgencia.

Seguidamente y no habiendo más asuntos de que tratar en la Orden del Día el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Acto seguido se dió cuenta de una comunicación de la Diputación Provincial de 28 de los corrientes por la que se traslada otra de la Dirección General de Administración Local, en relación con la pensión de jubilación del Interventor jubilado Don Juan Oliver Fiol, interesando si este Ayuntamiento está o no dispuesto a contribuir en la parte extraordinaria de la pensión concedida por la Diputación a dicho funcionario.

La Corporación acuerda no contribuir al pago de dicha parte extraordinaria y limitarse a satisfacer el haber pasivo correspondiente en la cuantía que por prorrateo legal le corresponda.

II. Acto seguido y vista la instancia suscrita por Don José María Conrado, Secretario de esta Corporación, interesando ser exceptuado del pago del impuesto de Utilidades por ser beneficiario del Título de Familias Numerosas, se acuerda declararle exceptuado de dicho impuesto a tenor de lo dispuesto en el artº 1 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio corriente y toda vez que el Ayuntamiento satisface tal impuesto que se cumpla lo dispuesto en el párrafo a) del artº 7 del Reglamento para aplicación de la Ley de Protección de Familias Numerosas, de 31 de marzo último.

III. Acto continuo se da cuenta de una comunicación del Juez nombrado para la revisión del expediente de depuración del que fué funcionario de este Ayuntamiento, Don Miguel Palmer Lleisá, notificando la muerte del interesado, ocurrida en accidente, acordándose seguir la tramitación del mismo según lo ordenado por la Superioridad, y no pudiendo formular al interesado por haber fallecido, el oportuno ple-



go de descargarse que se eleva al expediente al Ministerio para su resolución.

Y en este estado y no habiéndom más asuntos de que tratarse en que ninguno de los señores quiera hacer uso de la palabra, a las once y trece y veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión diciendo ¡Franco, Franco, Franco! ¡Arriba España, Viva España! de todo lo cual se extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la clase Séptima números 318.451-318.173 y 318.174, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todo los asistentes al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

Hepallas *Juan de Llanos*

V. de Parana

J. L. Horcas

Maquina de escribir

Valeriano *Juan de Llanos*

P. Llanos

El Interventor,

Jaime

EL SECRETARIO,

Juan de Llanos